



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO ORTÍZ GAVIRIA
DEMANDADOS	CLÍMACO EMILIO HERNÁNDEZ RENDÓN
RADICADO	050314089001-2019-00253-00
DECISIÓN	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA
SUSTANCIACION	0245

En escrito que antecede el demandante indica al despacho el deseo de retirar la demanda que cursa dentro del proceso ejecutivo instaurado en contra de **CLÍMACO EMILIO HERNÁNDEZ RENDÓN**.

Al respecto, el artículo 92 del Código General del Proceso establece que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a los demandados, de lo contrario y, si se han practicado medidas cautelares, necesario se hace que el retiro sea ordenado mediante auto y en este se disponga el levantamiento de las medidas que se hayan efectivizado condenado al demandante al pago de perjuicios.

Ahora bien, advierte el despacho que, a la fecha, no ha sido notificada la parte demandada, pues no existe constancia en el expediente, así como tampoco se pudo efectivizar la medida cautelar decretada.

Por lo anterior, y viendo que se cumplen los presupuestos establecido en la normatividad citada, no se advierte imposibilidad alguna para proceder con la autorización del retiro de la demanda, al contrario, ello es lo procedente siendo el deseo de la parte ejecutante.

En consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda dentro del proceso de la referencia para ser entregada junto con los anexos a la parte interesada o a quien esté autorizado para ello.

Archívese definitivamente el expediente, previas las anotaciones del caso en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ALBA MARIA BERTEL CENTANARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**284dd8726de74c83cb34cbaf365344bacebbe52a506f6ba3e0c55
df2e52a1e5c**

Documento generado en 21/09/2020 01:42:21 p.m.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROM. MPAL DE AMALFI (ANT).</p> <p>CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº 41, Y FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.</p> <p>AMALFI, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</p> <p> VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA SECRETARÍA</p>
--